Fundenal

Bucaramanga – Santander, julio de 2022.

Doctor
VICTOR MANUEL CAMACHO CAMARGO
Alcalde Municipio de Barbosa - Santander
E. S. D.

Asunto: Propuesta para la prestación de servicios profesionales.

INTRODUCCIÓN

Me permito allegar a su despacho propuesta para realizar la asesoría en derecho administrativo, público, contratación y estatal, pues es nuestro deseo poner a su disposición y servicio nuestra experiencia y conocimiento, con el fin de contribuir con la eficiencia y eficacia en la gestión de la entidad territorial.

Las actividades que proponemos realizar como entidad constan del objeto, alcance y servicios que serán expuestos a continuación.

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SEAN ADELANTADOS POR LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, SANTANDER".

SOPORTE DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

El Municipio de Barbosa Santander, como entidad del orden territorial le corresponde dar cumplimiento al artículo 2° de la Constitución Política que señala: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las*

Fundenal

autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

De lo anterior se despliega una serie de obligaciones a cargo del Municipio, que requieren profesionales de distintas áreas profesionales y de apoyo, es así, que esta entidad ofrece la asesoría en temas de contratación y revisión de aspectos jurídicos variados. Con lo anterior en mente, se ofertará:

PERFIL PROFESIONAL ASIGNADO

En mi calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN DE DESARROLLO NACIONAL - "FUNDENAL" CON NIT 900.301.254-0** Me permito presentar el profesional que servirá de apoyo a la presenta propuesta.

Por ello, presento el siguiente profesional:

1. **ASESOR JURÍDICO**

CARLOS ANDRÉS CAMACHO PARDO, abogado, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.791.884, expedida en la ciudad de Bucaramanga, que cuenta con la Tarjeta Profesional Nro. 384.998 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo que se oferta es de 5 meses y 15 días.

3. **VALOR DE LA PROPUESTA**

La modalidad de contratación propuesta sería contratación directa a través de la prestación de servicios profesionales y la propuesta económica sería por mensualidades vencidas en los términos que señale la Entidad.

El valor de la propuesta será por un valor total para el plazo del contrato de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000,oo).

4. **FORMA DE PAGO**

Fundenal

La forma de pago de la propuesta será en mensualidades vencidas, para lo cual se deberá presentar informe de actividades, el pago de la seguridad social, factura y deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato.

5. DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO

Me permito declarar bajo la gravedad de juramento que la suscrita, ni el equipo de trabajo con quienes se prestarán los servicios se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir contratos con esta entidad.

6. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El servicio profesional ofrecido a fin de asesorar a la administración municipal en temas de asesoría administrativa y contractual, se hará de manera independiente, a través de nuestros propios medios, rindiendo conceptos previos a las actuaciones de la Entidad, conforme a la normatividad jurídica, jurisprudencia y doctrina vigente para los asuntos que se sometan a nuestra consideración. Los conceptos podrán ser enviados por medios tecnológicos o escritos, debiendo comparecer el contratista a la entidad personalmente cuando sea necesario para sustentar o exponer ante la administración o ante terceros los criterios de sus escritos.

Atentamente,

YOLANDA DEL PILAR MARTÍNEZ CÁCERES
C.C. No. 1.071.163.463 de La Calera
R.L. FUNDACION DE DESARROLLO NACIONAL "FUNDENAL"